

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

27587 CLUB DEPORTIVO DE CAZA PICU TUREÑA
(PRÓRROGA DEL COTO PRIVADO DE CAZA BU-10890)

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León, en el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996 y en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se pretende comunicar a todos aquellos propietarios de fincas rústicas ubicadas en los polígonos catastrales 501, 502 y 503 del T.M. de Alfoz de Bricia a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo resultado la notificación personal de la solicitud de la prórroga del coto privado de caza BU-10890 a favor del Club Deportivo de Caza Picu Tureña, con CIF G9386335, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado. Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas citados que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se considerará que no muestran su disconformidad a que el Club Dep. de Caza Picu Tureña siga siendo el titular del coto, incluyendo sus parcelas rústicas, a efectos del aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.890 por un periodo de 5 años, a partir del 1 de abril de 2019 y finalizando el 31 de marzo de 2024.

Aquel que desee presentar alegaciones deberá hacerlo por escrito a la siguiente dirección: Club Dep. de Caza Picu Tureña. Calle Pilar Hidalgo, 19 1.º Dcha. 09572 – Soncillo (BURGOS).

Soncillo, 10 de junio de 2019.- El Presidente, Miguel Ruiz Martínez.

ID: A190036003-1